

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA RAMIREZ GARCÍA
DEMANDADO	ALFONSO DE JESUS DUQUE GARCIA Y OTROS
RADICADO:	056494089001 2017-00240 00
INTERLOCUTORIO	0257
ASUNTO:	-Comisiona entrega Ordena Oficiar

Atendiendo a la solicitud deprecada por el apoderado de la demandante (archivo 30PeticionEntrega) y, revisado el expediente en su integridad, se avizora que en la sentencia que se profirió en el presente asunto se omitió proferir la orden tendiente a librar los oficios y entrega, en consecuencia y al tenor del artículo 287 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR de oficio la sentencia proferida el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de ORDENAR **OFICIAR a CATASTRO MUNICIPAL y PLANEACIÓN MUNICIPAL**, para que tengan conocimiento de lo acá decidido.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Marinilla para su registro.

TERCERO: Comisionar a la Inspección de Policía de la Localidad para la entrega a los colindantes, conforme a lo establecido en el art. 404 inciso final del C.G. del P.

Al efecto, remítase con el oficio copia del acta de la audiencia, los anexos contentivos de la grabación de la diligencia y el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 034 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 06 de mayo de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGOS
SECRETARIA

